

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL
TRECE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la sexta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aplaza el asunto relativo al Acuerdo General de Administración del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula la Administración de los Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 1 del orden del día)**

2. Se autoriza en los términos propuestos, la celebración de los contratos multianuales indicados en el documento con el que se dio cuenta a este Comité. **(Punto 2 del orden del día)**

3. PRIMERO. Se autoriza la aplicación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal dos mil trece, así como los Lineamientos Homologados sobre las Remuneraciones y sobre los Apoyos para los servidores públicos, y el Calendario de Pagos de nóminas, prestaciones económicas y Otras prestaciones, en lo que le sea aplicable a este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se autoriza aplicar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Acuerdo General por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal dos mil trece.

TERCERO. Se autoriza otorgar un incremento salarial con efectos a partir del primero de enero de 2013, como sigue:

- Del 5% bruto sobre el sueldo básico para los niveles del 1y 2 (Ministros) de conformidad con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se

reforma el Artículo 127 Constitucional. Ello con fundamento y en extensión de la resolución tomada para el ejercicio 2012 en la sesión privada del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el día 20 de febrero de 2012, en que determinó que a los señores Ministros se les deberán actualizar sus ingresos atendiendo a la inflación observada durante el ejercicio inmediato anterior, que este Comité de Gobierno y Administración hace propia.

- De \$800.00 brutos mensuales en el concepto de prestaciones inherentes al cargo, del tabulador de sueldos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el nivel 3 (Ministros) que conforme al *Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, su retribución no puede ser superior a la del Presidente de la República.
- Del 5% bruto sobre el sueldo básico para los niveles del 4 al 38. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se tiene por presentado el informe sobre la celebración del Convenio marco para la prestación de servicios financieros consistentes en administración de recursos financieros que celebran, por una parte Nacional Financiera, S.N.C, y por otra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 4 del orden del día)**.

5. Se toma conocimiento del informe trimestral de las inversiones financieras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de enero a marzo de 2013. **(Punto 5 del orden del día)**

6. **PRIMERO.-** Se tiene por presentado el tercer informe sobre el seguimiento que la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia ha dado a la instrucción del Comité de Gobierno y Administración, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, relativa a la creación y desarrollo de aplicaciones de contenido informativo para dispositivos móviles. **(Punto 6 del orden del día)**

SEGUNDO.- Se toma conocimiento del inicio de la segunda etapa del proyecto consistente en el desarrollo de las aplicaciones ya publicadas en dispositivos móviles tipo *Tablet*, para dispositivos móviles tipo celular.

7. Se tiene por rendido el informe correspondiente al primer trimestre de dos mil trece, sobre los alcances y resultados de las actividades aprobadas y contenidas en el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Enlace del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo que dicha Unidad da cumplimiento a lo ordenado por este Comité de Gobierno y

Administración, en su sesión celebrada el cinco de febrero de dos mil trece.
(Punto 7 del orden del día)

8. Se tiene por presentado el primer informe de eventos no programados, préstamo de instalaciones y avance de cumplimiento del cronograma de eventos en las Casas de la Cultura Jurídica, correspondiente al periodo enero-marzo del presente ejercicio. **(Punto 8 del orden del día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO
LUIS MARIA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**